

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Riosucio, Caldas, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023). Paso a despacho del señor Juez el presente expediente informándole que:

- 1. Se recibió por parte del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL OCCIDENTE - GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO el costo de la prueba genética.
2. De otro lado, el apoderado judicial de la parte actora Dr. FABIO HERNANDO MORALES SALAZAR, no ha acreditado el envío del auto admisorio que permita comprobar la efectiva notificación a la demandada.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
Secretario

TFN - 167
2023-00093-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio Caldas, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se pone en conocimiento de los interesados, el memorial allegado con el costo de la prueba genética, procedente del "INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL OCCIDENTE - GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINACIERO", mismo que se incorpora al proceso de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD, instaurado a través de apoderado judicial, por el señor JHONATAN HUERTAS HERNÁNDEZ, en contra de la señora ANA MARÍA TREJOS LOAIZA.

Igualmente, se REQUIERE al apoderado judicial de la parte actora, Dr. FABIO HERNANDO MORALES SALAZAR, para que acredite la efectiva notificación de la demandada.

NOTIFÍQUESE

Jhon Jairo Romero Villada
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 120 DEL 025 DE JULIO DE 2023
JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
Secretario



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL OCCIDENTE**  
**GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**  
**COSTO DE LAS PRUEBAS GENÉTICAS EN PROCESOS CIVILES Y DE FAMILIA**

<b>AUTORIDAD:</b> Juzgado Promiscuo de Familia de Riosucio, Caldas.		<b>OFICIO AUTORIDAD:</b> 596-2023.		<b>FECHA:</b> 2023-06-29			
<b>PROCESO:</b> Impugnación de la paternidad. Rad. 2020-00093-00.				<b>TELÉFONO:</b> (606) 8592182.			
<b>DIRECCIÓN:</b>		Carrera 5 No. 12-117, Piso 1, Palacio de Justicia Enrique Alejandro Becerra Franco.					
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co					
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS IMPLICADOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	PARENTESCO	TIPO MUESTRA	Nro. DE MUESTRAS	VALOR UNITARIO MUESTRA	SUBTOTAL COSTO
1	Jhonatan Huertas Hernández.	1.053.807.351	Demandante.	Sangre	1	\$ 595.040	595.040
2	Ana María Trejos Loaiza.	1.053.816.280	Demandada.	Sangre	1	\$ 595.040	595.040
3	Sofía Huertas Trejos.	1.055.758.739	Menor	Sangre	1	\$ 595.040	595.040
<b>TOTAL COSTO DE LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS</b>							1.785.120
Gastos de viáticos funcionarios Medicina Legal							-
Gastos de transporte funcionarios Medicina Legal							-
Otros gastos de desplazamiento funcionarios Medicina Legal							-
<b>TOTAL COSTO DE LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS + GASTOS</b>							<b>\$ 1.785.120</b>
<b>OBSERVACIONES GENERALES:</b> Sin observaciones.							

CONSIGNACIÓN				
BANCO	CUENTA	CONCEPTO	A NOMBRE DE	MONTO
BBVA CÓDIGO 1836	30918848-0	ADN	MEDICINA LEGAL	\$ 1.785.120

RESPONSABILIDAD AUTORIDAD COMPETENTE
1. Favor, solicitar a las partes para que consignen los costos y gastos indicados en esta relación.
2. Al momento de consignar, en el formato de consignación bancaria se debe indicar quién fue la persona que consiguió informando sus datos completos, incluyendo número de cédula, celular y dirección.
3. Si las partes efectuaron la consignación, remitirla con oficio a Medicina Legal Pereira, Avenida las Américas No. 98 - 25 a la Coordinación del Grupo Regional Administrativo y Financiero, indicando nombres completos de demandante o demandado, cédulas de ciudadanía, dirección y teléfono ( <b>ESTA INFORMACIÓN ES OBLIGATORIA PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS</b> ), procedimiento que es responsabilidad directa de la <b>AUTORIDAD</b> , no de las partes involucradas.
4. Después de consignado, comunicarse con el Dr. William Escobar Vallejo, Director Seccional Caldas en el teléfono (606) 8860060 extensión 3600 para coordinar la toma de las muestras.
<b>NOTA 1:</b> SI LA CONSIGNACIÓN NO SE EFECTÚA DENTRO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL, SE DEBERÁ SOLICITAR LA RELIQUIDACIÓN DE LOS COSTOS PARA EFECTOS DE ACTUALIZAR EL MONTO DE ÉSTA.
<b>NOTA 2:</b> EL INSTITUTO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR EL REPRESENTAMIENTO DEL CASO, SI LA AUTORIDAD NO COORDINA LO REQUERIDO EN ESTE FORMATO DE COSTOS.
<b>NOTA 3:</b> SI SE DESISTE DEL PROCESO DESPUÉS DE CONSIGNADO EL DINERO A NOMBRE DEL INSTITUTO, SOLAMENTE POR SOLICITUD ESCRITA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE SE HARÁ LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, INDICADO NOMBRE A QUIEN SE LE HARÁ LA DEVOLUCIÓN, CÉDULA, ENTIDAD BANCARIA, NÚMERO DE LA CUENTA Y DESDE LUEGO COPIA DE LA CONSIGNACIÓN.

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DE ESTE INFORME Y REMISIÓN A LA AUTORIDAD: 2023-07-05
--

  
**LEÓN ADEL HAQUIHAR RAMÍREZ**  
 Profesional Especializado  
 Coordinador GRADF-DROC

**"Aportamos a la justicia en favor de la vida"**  
 Avenida las Américas No 98-25 Pereira Risaralda, Conmutador (606) 3136200 ext. 2631 – 2660  
 Email: [drocadministrativa@medicinalegal.gov.co](mailto:drocadministrativa@medicinalegal.gov.co)